Outlook

**Acuso MemorialSolicitud Rad.76001333300120160033002**

**Desde** sgtadmincli@notificacionesrj.gov.co <sgtadmincli@notificacionesrj.gov.co>
**Fecha** Jue 30/01/2025 11:17
**Para** Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

SAMAI
Acciones que transforman la JUSTICIA

# Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

El día jueves 30 de enero de 2025 siendo la(s) 11:17:34, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

Identifíque su solicitud con el siguiente código:

**1336791**

Usted anexó 2 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 76001333300120160033002

Detalle de los documentos:

- CONSTANCIAENVIOALASPARTES
- SOLICITUDDEACLARACIONYADICIONSENTENCIA

Certificados de integridad asociados:

- 1CE78624FEA61868F2DC9A889B89B500DFF44D5F0EACA86188FE06442AE5B0F7
- 22EE516BEF4FE19D8B8074C371F4C9A382A036CDFD5CC5333BA8FBE5CDFE6C9D

Observaciones: RADICACION SOLICITUD DE ACLARACION Y ADICION DE LA SENTENCIA No. 428 del 16 de diciembre de 2024 notificada el 27 de enero de 2025 RAD. 76-001-33-33-001-2016-00330-02 DTE RUBEN DARIO ACEVEDO TORO Y OTROS KG.

**IMPORTANTE:** De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2025 Copyright: Consejo de Estado

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.